

CÓDIGO	EPIT-C-001	VERSIÓN	004	FECHA	22/04/2021	DESCRIPCIÓN CAMBIO	Actualización del formato de caracterización	MEMORANDO APROBACIÓN	20212000064203
--------	------------	---------	-----	-------	------------	--------------------	--	----------------------	----------------



¿QUIÉN ENTREGA LOS INSUMOS PARA INICIAR LA ACTIVIDAD?	¿QUÉ INSUMOS ENTREGA?	¿QUÉ ACTIVIDADES SE EJECUTAN?	¿CUÁL ES EL PRODUCTO O SERVICIO GENERADO?	¿A QUIÉN SE ENTREGA EL PRODUCTO O SERVICIO?
1. Originador de la Iniciativa Privada.	1. Radicados del Originador de la Iniciativa Privada.	Prefactibilidad: Adelantar y/o analizar los estudios en la etapa de prefactibilidad de proyecto y analizar la viabilidad del mismo.	1. Viabilidad en etapa de Prefactibilidad.	1. Presidencia ANI, Vicepresidencia de Estructuración, GIT Asesoría Legal de Estructuración ANI.
1. Ministerio de transporte / 2. Otras Entidades públicas / 3. Presidencia ANI / 4. Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno - ANI / 5. Vicepresidencia Jurídica - ANI / 6. GIT Asesoría Legal de Estructuración - ANI / 7. Vicepresidencia de Estructuración / 8. Originador y/o Estructurador de la Iniciativa Privada / 9. Evaluador y/o Consultor / 10. Interventoría (Cuando aplique) / 11. CONFIS.	7. Oficio de aprobación para la etapa de prefactibilidad / 8. Radicados del Originador de la Iniciativa Privada / 2. Plan Nacional de Desarrollo, Planes Maestros Aeroportuarios, Planes Departamentales / 1. Plan Estratégico Sectorial, Plan Maestro de Transporte / 1,2. Estudios Económicos y Sectoriales, Plan de Transporte Intermodal / 6,7. Estudios de estructuraciones anteriores / 3,4. Planeación Estratégica / 3,4,7. Plan de Acción / 9,10. Estudios de todos los componentes entregados por el consultor y/o Estructurador aprobaciones por parte de la Interventoría / 11. Reglamentación y documentos CONPES aplicables en la materia.	Factibilidad: • Adelantar y/o analizar los estudios en la etapa de factibilidad de proyecto y revisión de versiones finales. • Gestionar las aprobaciones ante las entidades respectivas y analizar la viabilidad del mismo.	1. Estudios finales de la estructuración, Minuta de Contrato y sus Apéndices y Anexos y Aprobaciones Respectivas y demás insumos técnicos y financieros para la elaboración del Pliego de Condiciones / 2. Comunicación de Acuerdo de condiciones bajo las cuales la entidad oficial acepta la Iniciativa Privada. Art 2.2.2.1.5.6 Decreto 1082 de 2015.	1. Vicepresidencia Jurídica (G.I.T de Contratación) / 2. Originador, Vicepresidencias de la entidad.
1. Documentos del proceso licitatorio / 2. Resultados de la evaluación del proceso de selección.	1, 2 GIT Contratación	Realizar la adjudicación del proyecto.	1. Acta de adjudicación / 2. Contrato de concesión.	1, 2 Adjudicatario, Vicepresidencias de la entidad, Proponentes, Ciudadanos, Veedurías ciudadanas, Entidades públicas.
1. Solicitante de la concesión portuaria	1. Radicados de la solicitud de concesión portuaria y sus respectivas copias	Trámite inicial: Revisión de la solicitud radicada y si cumple con los parámetros generales, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 1ª de 1991 y Decreto 1079 de 2015, se cita a audiencia pública.	1. Resolución de citación de audiencia pública / 2. Requerimientos solicitados en audiencia pública	1,2 Vicepresidencia de Estructuración, Vicepresidencia Jurídica - GIT Asesoría Estructuración, Solicitante de concesión portuaria
1. Solicitante de concesión portuaria / 2. Ministerio de Transporte / 3. Ministerio de Comercio Industria y Turismo / 4. DIAN / 5. DIMAR / 6. Alcaldía municipal / 7. INVIAS / 8. SuperTransporte / 9. Autoridad Ambiental	1,2,3,4,5,6,7,8,9 Entrega de los requerimientos exigidos en la audiencia pública	Previo a fijación de condiciones: Cumplimiento conceptos técnicos, financiero y jurídico y conceptos autoridades	1. Resolución de fijación de condiciones	1. Vicepresidencia de Estructuración, Vicepresidencia Jurídica - GIT Asesoría Estructuración, Solicitante de concesión portuaria.
1. Solicitante de concesión portuaria	1. Entrega de los requerimientos exigidos en la resolución de fijación de condiciones	Previo a otorgamiento: El solicitante debe cumplir con los requerimientos exigidos en la resolución de fijación de condiciones	1. Resolución de otorgamiento	1. Vicepresidencia de Estructuración, Vicepresidencia Jurídica - GIT Asesoría Estructuración, Solicitante de concesión portuaria
1. Solicitante de concesión portuaria.	1. Garantías propias del contrato.	Firma del contrato	1. Contrato de concesión portuaria	1. Presidente ANI, Solicitante de concesión portuaria